

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°- El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorpora en sus políticas y programas:

- a- La ley de educación sexual integral, en todos los niveles, en las escuelas públicas y privadas de esta jurisdicción, incorporando personal especializado en las mismas.
- b- El patrocinio jurídico gratuito, tanto en materia civil como penal, para las mujeres víctimas de violencia machista en todas las comunas de la Ciudad.
- c- La creación de nuevos centros integrales de la mujer, de refugio y subsidios de tipo económico para las mujeres víctimas y sus hijos e hijas.
- d- La puesta en marcha a cargo del estado y con presupuesto adecuado, de una Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos contra la integridad sexual, explotación y trata.
- e- La implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la justicia.

Artículo 2°- Destínese un inmueble vacante perteneciente al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a título precario y gratuito, por 20 años a la Asociación Civil La Casa del Encuentro, inscripta mediante Resolución de IGJ N° 679, entidad pionera en el diagnóstico sobre femicidios en la Argentina y articuladora de la jornada inaugural del colectivo NI UNA MENOS, y cuya actividad fuera declarada de interés de la Ciudad y de la Legislatura porteña en reiteradas oportunidades.

Artículo 3°- Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4° -. Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. presidenta,

En este proyecto de ley la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires recoge y hace propias las iniciativas planteadas por un colectivo de periodistas, artistas y activistas que el pasado 3 de junio, logró un hito histórico en la lucha por los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. Las plazas del país se llenaron para decir basta a la violencia contra las mujeres.

El 15 de julio, ese mismo colectivo adaptó los reclamos de aquel primer petitorio a las necesidades de la ciudad. Esos son los puntos que adaptamos en este articulado.

Aquí reproducimos también la explicación del fenómeno de la violencia machista y la necesidad de que las políticas públicas existan y lleguen a la vida cotidiana de las mujeres.

I

En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios. ¿Cuántas mujeres murieron asesinadas sólo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos. Pero sí sabemos que tenemos que decir basta. En estos años, los femicidios dejaron cerca de 1500 niñas y niños huérfanos y algunos de ellos están obligados a convivir con los asesinos. El problema es de todos y de todas. La solución hay que construirla en conjunto. Necesitamos sumar compromisos para cambiar una cultura que tiende a pensar a la mujer como objeto de consumo y descarte y no como una persona autónoma.

El femicidio es la forma más extrema de esa violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías: Pero la palabra “femicidio” es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia machista. Y la violencia machista es un tema de Derechos Humanos.

Hablamos entonces de una cultura de la violencia contra las mujeres. Hablamos de hombres que piensan que una mujer es suya y que tienen derecho sobre ella, que pueden hacer lo que quieran, y que cuando esa mujer dice NO, la amenazan, le pegan, la matan para impedir que diga NO.

El femicidio es eso: marcar los cuerpos de las mujeres violentamente, y como amenaza para otras: para que las mujeres no puedan decir que no, para que renuncien a su independencia.

Aunque la gran mayoría de las mujeres que recordamos aquí fueron asesinadas por hombres de su círculo íntimo, el femicidio no es un asunto privado, es producto de una violencia social y cultural que los discursos públicos y de los medios vuelven legítima, cada vez que alguien le dice puta a una mujer porque ejerce su sexualidad libremente, cada vez que alguien la juzga por las medidas de su cuerpo, cada vez que alguien la mira con sospecha porque no quiere tener hijos, cada vez que alguien pretende reducirla simplemente al lugar de la buena esposa o la buena madre, destinada a un varón.

El femicidio es un tipo de violencia particular: no es un tema íntimo o doméstico o sólo de las mujeres. En muchos femicidios también fueron asesinados los hijos como parte del castigo proyectado sobre ellas y su propia capacidad de dar vida.

Lo privado es político. Cada mujer que se atreve a decir basta, que quiere dejar de ser víctima para convertirse en sobreviviente, desafía a toda la estructura de la violencia machista. Pero ese es su momento más vulnerable, ahí es cuando con saña se pretende ajusticiarla y es entonces cuando más necesita de otros y de otras que ayuden a sostener su decisión: redes de afecto, sociales, asistencia del Estado y un activismo político fuerte que insista en decirle que no está sola y que no es su culpa. Para que ese BASTA, que por fin pudo enunciar, se sostenga en el tiempo. Eso es, también, lo que estamos haciendo hoy, acá, en esta plaza pública.

La violencia ejercida en el ámbito doméstico se vincula con cuestiones sociales que deben ser discutidas en la esfera de la política. A diferencia de otros crímenes, el femicidio se puede leer en una cadena: encontramos crímenes casi calcados por todo el país.

Por eso, afirmamos el derecho a decir NO frente a aquello que no se desea: una pareja, un embarazo, un acto sexual, un modo de vida preestablecido. Afirmamos el derecho a decir NO a los mandatos sociales de sumisión y obediencia. Y porque decimos NO, podemos decir sí a nuestras decisiones sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas afectivas, nuestra sexualidad, nuestra participación en la sociedad, en el trabajo, en la política y en todas partes.

II

Los femicidios no deben tratarse como problemas de seguridad. Y la lucha contra ellos exige una respuesta múltiple, de todos los poderes del Estado y todas sus instancias -nacional, provincial, municipal- pero también precisa una respuesta de toda la sociedad civil. Y en especial una respuesta por parte de los y las periodistas, comunicadores y comunicadoras, que son quienes construyen interpelaciones públicas.

En 2009 y por amplia mayoría (con 174 votos afirmativos y 3 abstenciones), el Congreso nacional aprobó la Ley de Protección Integral de las Mujeres, Ley N° 26.485,

un paso importante en la lucha contra la violencia machista. Sin embargo, todavía está pendiente la reglamentación de algunos artículos, incluido el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin la reglamentación completa de la Ley, el diseño de políticas integrales y la asignación del presupuesto necesario para su instrumentación, esta herramienta lograda en 2009 resulta insuficiente para revertir el aumento de la violencia.

En el país existen líneas telefónicas y oficinas especializadas para orientar y asistir a las víctimas que sufren violencia machista. No alcanzan si no son acompañadas de políticas integrales.

No existe en la Argentina un registro oficial de femicidios. Los datos que mencionamos aquí son los que releva año tras año la Organización No Gubernamental Casa del encuentro. Es fundamental contar con estadísticas oficiales.

El Poder Judicial desempeña un papel en general ineficiente a la hora de dar respuesta a las víctimas. En muchas jurisdicciones, son ellas las que tienen que denunciar y luego ratificar la denuncia que hicieron en comisarías. Este sistema de doble denuncia está apoyado en la falta de confianza de la Justicia hacia las mujeres y contribuye a la impunidad del agresor. El aporte de pruebas y testigos depende enteramente de las víctimas y, si no lo hacen, las causas quedan paralizadas y luego se archivan. Se trata de un modelo de gestión judicial de la violencia contra las mujeres que suma desprotección y que no garantiza medidas efectivas. Con la impunidad para el agresor, el Poder Judicial agrega otro tipo de violencia para la denunciante: la violencia institucional. Muchas de las víctimas de femicidios habían denunciado antes y en reiteradas ocasiones al asesino. A tantas otras mujeres no quisieron tomarles las denuncias. Esta inercia no puede continuar.

Hay mujeres golpeadas y asesinadas por afirmar sus propias decisiones. Otras están desaparecidas, víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual o laboral, y sus destinos siguen sin conocerse. En torno a algunas de esas mujeres desaparecidas se sospechan tramas mafiosas que incluyen la participación de la justicia y de las fuerzas de seguridad. Por ellas también pedimos justicia.

El modo en que los medios, mayoritariamente, tratan el problema, debe transformarse por completo: en muchos casos culpabilizan a las víctimas de su destino: hablan de su vestimenta, sus amistades, sus modos de divertirse. En el fondo, agitan allí el “algo 3/6 habrán hecho”. Necesitamos medios comprometidos en la elaboración de protocolos, además del imprescindible cumplimiento de los protocolos existentes y de los códigos de ética para las coberturas periodísticas de estos casos.

La televisión repite imágenes y palabras que ubican a las mujeres en situaciones de desigualdad, dominación y discriminación. Repite estereotipos. El tratamiento noticioso de los casos de niñas y mujeres asesinadas o desaparecidas, con la invasión de la intimidad de las víctimas y la insistencia en revelar el modus operandi del asesino,

contribuyen a que el femicidio se naturalice o se lo convierta en insumo para que el show continúe. Y esto ayuda a su reproducción.

Decimos Ni una menos, con el dolor de la suma de víctimas que crece y crece.

Esta convocatoria masiva, esta enorme y comprometida participación social, son un grito unánime.

Es la manera que encontramos, en todas las plazas del país, con la movilización, con el dolor común, con la preocupación y la necesidad urgente, de poner en marcha acciones coordinadas que ataquen el problema; desde el origen -la cultura machista-, y hasta el fin de la cadena: la mujer golpeada, la mujer asesinada.

El Estado y los poderes reales, junto con la ciudadanía, debemos comprometernos a perfeccionar los instrumentos para combatir la violencia contra las mujeres, nuevos esfuerzos deben sumarse, codo a codo con el esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, feministas, ONGs y personas comprometidas que trabajan en esto desde hace tiempo.

Es que los derechos de unas son los derechos de todos. La preservación de la vida y las decisiones de las mujeres son ampliación de libertad para todos y para todas. Forjemos nuevos modos de convivencia, estrategias para hilar cada vez mejor la trama de la vida en común.

No queremos más lágrimas de duelo y sí más avances que festejar. No queremos más mujeres muertas por femicidio. Nos queremos vivas. A todas. #NiUnaMenos.

III

Pedimos, entonces, una serie de puntos ineludibles para recorrer el camino hacia Ni una menos:

1. Instrumentación en su totalidad y con la asignación de presupuesto acorde de la LEY N ° 26.485 “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Puesta en marcha del Plan Nacional que allí se establece.
2. Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios.
3. Apertura y funcionamiento pleno de Oficinas de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección. Federalización de la línea 137.
4. Garantías para la protección de las víctimas de violencia. Implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la Justicia.

5. Garantías para el acceso de las víctimas a la Justicia. Atención de personal capacitado para recibir las denuncias en cada fiscalía y cada comisaría. Vinculación de las causas de los fueros civil y penal. Patrocinio jurídico gratuito para las víctimas durante todo el proceso judicial.

6. Garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática.

7. Creación de más Hogares/Refugio en la emergencia, Hogares de Día para víctimas, y subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género.

8. Incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos.

9. Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país.

Todas las medidas requieren creación de instancias de monitoreo y seguimiento para su puesta en práctica y funcionamiento efectivo.

Erradicar la violencia contra las mujeres puede ser difícil pero no es imposible.

Ni una menos es un grito colectivo, es meterse donde antes se miraba para otro lado, es revisar las propias prácticas, es empezar a mirarnos de otro modo unos a otras, es un compromiso social para construir un nuevo nunca más.

Repetimos. No queremos más mujeres muertas por femicidio. Queremos a cada una de las mujeres vivas. A todas. #NiUnaMenos.”

Por otro lado, la solicitud de un espacio para el funcionamiento de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, tiene que ver con un pedido expreso de esta institución pionera en la temática, que ha sido articuladora del movimiento #Niunamenos y que tiene un rol muy importante en el tratamiento de las mujeres víctimas de violencia.

La Casa del Encuentro se fundó el 4 de octubre del año 2003 con el fin de diseñar un proyecto feminista por los derechos humanos de todas las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Tiene tres pilares fundamentales, lo político, lo social y lo cultural desde la autonomía de pensamiento, acción y palabra.

Sus actividades han sido declaradas de interés social por la Legislatura porteña y el gobierno de la ciudad en varias oportunidades.

Descripción de las principales actividades de la organización:

Informe de Femicidios en Argentina (2008-2014) Ante la ausencia de estadísticas oficiales sobre Femicidios en Argentina la Asociación Civil la Casa del Encuentro en el año 2008 produce el primer Informe de Femicidios en Argentina. Con el objetivo de ampliar y profundizar los monitoreos en el año 2009 se conforma el “Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano”. Dirigido por La Asociación Civil La Casa del Encuentro, con la dirección general de Ada Beatriz Rico, el Informe es citado con frecuencia en los medios de comunicación y utilizado como insumo para el debate y diseño de políticas públicas, como lo fuera recientemente el debate parlamentario y posterior aprobación de la reforma del Código Penal Argentino en lo que respecta al agravamiento de las penas en casos de homicidio en los que mediare violencia de género, a fines de 2012.

Centro de Asistencia Orientación y Prevención Integral en Violencia Sexista y Trata de personas (C.A.O.P.I.). Desde 2010 brinda asistencia y orientación psicológica, legal y social en forma gratuita a familiares y víctimas de violencia de género y trata de personas. Atendido en forma interdisciplinaria por un equipo de profesionales voluntarias. Dentro de las actividades que realiza el C.A.O.P.I., cabe mencionar:

Grupo de Ayuda Mutua de La Casa del Encuentro “Si yo puedo, Vos También”, para mujeres en situación de violencia de género. Espacio de fortalecimiento individual y colectivo.

Grupo “Construyendo Redes” de La Casa del Encuentro, para familiares y Amigos/as de mujeres en situación de violencia de género.

Capacitación Interdisciplinaria. En forma regular La Casa del Encuentro abre sus puertas para brindar capacitaciones gratuitas para profesionales y público interesado en el abordaje integral de la violencia de género.

Formación y capacitación: Como parte esencial de su misión y visión, y con el fin de apoyar a las instituciones y personas que quieren conocer más acerca de la violencia de género y la trata de personas, La Casa del Encuentro realiza y dicta en forma cotidiana talleres, charlas y seminarios. En tres años, las profesionales del Centro de Atención y Orientación Integral en Violencia de Género y Trata (CAOPI) brindaron cerca de 400 capacitaciones a diversas instituciones académicas, colegios profesionales y sindicatos. En esta línea de trabajo se destaca el convenio firmado por La Casa del Encuentro con la Fundación María de los Ángeles y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), para elaborar materiales de capacitación para camioneros para la prevención de la Trata de Personas con fines de explotación

sexual comercial. La iniciativa contó con el auspicio institucional de la Embajada de Estados Unidos en Argentina.

Sensibilización e incidencia en políticas públicas. El diálogo directo con la sociedad es uno de los pilares fundamentales de La Casa del Encuentro. En vistas de ello, se desarrollan acciones de sensibilización pública que apuntan a concientizar a la sociedad sobre el flagelo de la violencia de género, a la vez difundir los derechos humanos de todas las mujeres, niños y niñas. Asimismo incidimos en políticas públicas y en la sanción de leyes.

Es por ello que el espacio que sea sede de la institución, debería contar con aproximadamente 250 metros cubiertos que, en la medida de lo posible, se encuentren distribuidos de la forma que a continuación se detalla:

- 8 ambientes, destinados a :
 - 4 espacios de atención a mujeres que reciban la asistencia de las profesionales voluntarias que integran la organización.
 - 1 espacio de reunión a fin que las profesionales que de manera voluntaria integran el equipo de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia sexista, trabajen y evalúen de forma interdisciplinaria la organización de las atenciones diarias.
 - 1 oficina de administración destinada a la realización de las tareas necesarias a fin de llevar a cabo las cuestiones administrativas y protocolares de la organización.
 - 1 espacio de juegoteca donde las niñas y niños que acompañan a sus madres o cuidadoras, las aguarden en un lugar apto para su edad y recibiendo acompañamiento de profesionales voluntarias capacitadas a tal fin.
 - 1 salón de usos múltiples a fin de realizar las reuniones de los grupos “Si yo puedo, Vos también” y “Construyendo Redes” que se llevan a cabo semanalmente en la institución y brindar las capacitaciones antes descriptas.
- Al menos 2 baños

- 1 cocina, a fin de preparar meriendas a las niñas y niños que acompañan a sus madres o cuidadoras, poder preparar un refrigerio a las mujeres que asisten y a las profesionales voluntarias de la organización durante su jornada.

Asimismo, sería necesario que el inmueble se encontrara en condiciones habitables y que se ubique en planta baja, a fin que se accesible para personas con movilidad reducida.

Por último, la asociación solicita que dicho inmueble se encuentre ubicado en un barrio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resulte seguro e iluminado, tanto para las mujeres víctimas de violencia que acuden a recibir atenciones, como para las profesionales voluntarias integrantes de los equipos de asistencia, debido que las actividades culminan luego de las 19.30 hs. y que sea de fácil acceso, cercano a medios de transportes públicos como subte, colectivos y trenes.

Por todo esto, señora presidenta, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.